



ESTUDIO  
MUÑIZ

MUÑIZ  
OLAYA  
MELÉNDEZ  
CASTRO  
ONO  
& HERRERA  
Abogados

# TENDENCIAS 2021

Cambios y posibles nuevos escenarios normativos para el año que comienza

# Arbitraje



Edwin Pezo – Socio senior  
[epezo@munizlaw.com](mailto:epezo@munizlaw.com)

- **COVID-19 Y ARBITRAJES VIRTUALES.** El 2020 ha representado un reto mayúsculo para árbitros y abogados, quienes, en líneas generales, han sabido adaptarse a la modalidad virtual. Se estima que las audiencias continúen siendo remotas, aunque es probable que hacia mediados del 2021 se retomen paulatinamente las audiencias presenciales, especialmente aquellas que involucren interrogatorios de testigos y expertos. Del mismo modo, se prevé que las disputas contractuales relacionadas con el COVID-19 se seguirán presentando a lo largo del próximo año.
- **ARBITRAJES CON EL ESTADO.** Hay cierto consenso en la comunidad arbitral que las modificaciones a la ley de arbitraje realizadas a principios de año contienen algunos desaciertos en perjuicio del privado (i.e. presentar como contracautela una carta fianza por un monto no menor a la garantía de fiel cumplimiento). Se espera que los esfuerzos para derogar estas modificaciones logren su objetivo durante el año venidero.
- **DIVERSITY.** Ya se ven los frutos de los esfuerzos que se vienen realizando desde hace unos años para la inclusión de más mujeres en los tribunales arbitrales. Diversos centros de arbitraje han ampliado sus listas para incluir a más abogadas en sus nóminas de árbitros. Se estima que esta tendencia se consolide en el año 2021.
- **NUEVAS REGLAS ARBITRALES.** La International Chamber of Commerce (ICC) y la London Court of International Arbitration (LCIA) han publicado nuevas reglas de arbitraje (en el caso de la primera, con vigencia a partir de enero de 2021; y en el caso de la segunda, con vigencia ya desde octubre de 2020). Se estima que, tanto a nivel local e internacional, otras instituciones arbitrales modifiquen sus reglamentos a fin de adaptarse a los nuevos tiempos y asegurar la eficiencia en los procesos.



# Comercio exterior



**Eduardo González** – Socio principal [eduardog@munizlaw.com](mailto:eduardog@munizlaw.com)



**Cesar Alva** – Socio senior [calva@munizlaw.com](mailto:calva@munizlaw.com)

- **DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA.** Nuevas normas aduaneras buscarán concluir con el proceso de digitalización (regímenes aduaneros tramitados a través de módulos y plataformas electrónicas).
- **CALIFICACIÓN DE OCE.** En el periodo 2021 se efectuará la calificación de los operadores de comercio exterior, por lo que el incumplimiento de las obligaciones aduaneras por parte de los OCE (operador de comercio exterior) tendrá un peso importante ante la Autoridad Aduanera.
- **IMPULSO DE LAS CERTIFICACIONES OEA.** La certificación como operador económico autorizado (OEA) comprende a los exportadores, importadores, agentes de aduana, almacenes aduaneros y empresas de servicio de entrega rápida. Para el 2021 la Sunat implementará la certificación para los agentes de carga internacional.  
  
Se impulsará la certificación como OEA para las empresas exportadoras considerando que actualmente representan el 25% del total de las empresas certificadas.
- **SMART BORDERS.** El Perú está apostando por la implementación del *smart borders* (fronteras inteligentes) para el 2021, lo cual implica un papel fundamental de la Aduana, en colaboración con otras agencias en la frontera para la facilitación del comercio y los viajes; simplificando, estandarizando y armonizando los procedimientos fronterizos.



# Competencia, consumo y publicidad



Pierino Stucchi – Socio senior

[pstucchi@munizlaw.com](mailto:pstucchi@munizlaw.com)



Jose Antonio Bezada – Socio

[jbezada@munizlaw.com](mailto:jbezada@munizlaw.com)

- **PUBLICIDAD Y CONSUMO.** Indecopi mantendrá la intensidad de la supervisión de las relaciones de consumo y la publicidad comercial de productos y servicios de alcance masivo, incluido el sector alimentos (octógonos en su segunda fase prevista para septiembre de 2021), transporte (incluidos los aplicativos), educación (verificando las condiciones idóneas para el dictado de clases virtuales) y *retail* en general (enfocado en la entrega de los productos y la solución de reclamos). El 2021 es altamente recomendable implementar programas de cumplimiento normativo (*compliance*) que incluyan estas materias, lo que permitirá evitar infracciones y, de ser el caso, lograr atenuantes ante una posible sanción.
- **CALIDAD REGULATORIA Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS.** Se requiere que el año 2021 se distinga por la observancia de la calidad regulatoria en todos los niveles del Estado: Congreso, Poder Ejecutivo, Gobiernos regionales y locales. Estimamos que el Indecopi, quien también tendrá un cambio en su presidencia durante el 2021, continuará muy activo eliminando barreras burocráticas, ilegales o irracionales, que afecten o impongan sobrecostos a la actividad empresarial.



Toda empresa que identifique una barrera burocrática ilegal o irracional, establecida mediante normas o actos de la administración pública -incluso aquellos emitidos en el marco de la lucha contra la pandemia- que afecte o impida su desarrollo en el mercado nacional o sus actividades de comercio exterior, podrá formular una denuncia y beneficiarse legítimamente de su inaplicación, de ser el caso.

- **LIBRE COMPETENCIA.** El decreto de urgencia que aprobó la Ley de Control Previo de Operaciones de Concentración Empresarial (fusiones, adquisiciones y otras operaciones) entraría en vigencia en marzo de 2021. Sin embargo, el Congreso de la República se encuentra en la fase final de discusión de un proyecto de ley que adelantaría la vigencia de esta regulación y que introduciría distorsiones en los umbrales que activan el control, lo que podría ampliar la cantidad de transacciones supervisadas al año. Este control estará a cargo de Indecopi y podría evitar o condicionar operaciones que restrinjan significativamente la competencia en el mercado.

Durante el 2021 Indecopi proseguirá investigando y procesando posibles cárteles de precios o de reparto de clientes o mercados, incluidos los concursos y las subastas públicas y privadas. Es altamente recomendable implementar programas de cumplimiento normativo (*compliance*) en esta materia. Posiblemente, se activen investigaciones o se presenten denuncias en relación con los efectos de la actividad de los motores de búsqueda o de las redes sociales en el proceso competitivo, en línea con la tendencia mundial.

# Corporativo



Ricardo de la Piedra - Socio  
[rdelapiedra@munizlaw.com](mailto:rdelapiedra@munizlaw.com)

- **OPERACIONES DE REESTRUCTURACIÓN.** Considerando el impacto del COVID-19 en los resultados económicos de las sociedades, muchas empresas se encontrarán inmersas en alguno de los supuestos de desequilibrio patrimonial establecidos en la Ley General de Sociedades, lo que conllevará a la implementación de medidas societarias/financieras de mitigación para restablecer dicho equilibrio.
- **FUNCIÓN DE LOS DIRECTORES.** Las labores fiduciarias de los directores respecto a la supervisión de la marcha financiera de la empresa serán más activas y rigurosas, considerando las responsabilidades establecidas en la Ley General de Sociedades para dicho cargo.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOCIEDADES BIC.** Se seguirán desarrollando políticas y programas de responsabilidad social empresarial dentro de las compañías, incluso con mayor fuerza considerando la aprobación de la Ley de Sociedades BIC (Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo). Esto se sumará a la implementación de modelos de *compliance* y políticas de buen gobierno corporativo en empresas que quieran destacar en el mercado desde la perspectiva reputacional.
- **PLANEAMIENTOS SUCESORIOS:** Se intensificará la tendencia del 2018 y 2019, y los accionistas de empresas familiares importantes seguirán implementando protocolos familiares y planeamientos sucesorios con reglas sobre herencia, beneficios y condiciones de trabajo para las siguientes generaciones.

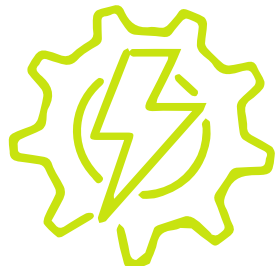


# Electricidad



**Rolando Salvatierra** – Socio senior  
[rsalvatier@munizlaw.com](mailto:rsalvatier@munizlaw.com)

- **MOVILIDAD ELÉCTRICA.** El 2021 debe continuarse con el impulso al proceso de masificación de los vehículos eléctricos iniciado el 2020 con la emisión del Decreto Supremo 022-2020-MINEM. Esperamos que el Ministerio de Energía y Minas tome el liderazgo de este tema, coordine con el MEF y el Congreso y se materialice la ansiada ley que declare de interés nacional la masificación de la movilidad eléctrica y emita las leyes que generen los incentivos necesarios para esta masificación.
- **GENERACIÓN DISTRIBUIDA.** El 2021 deberíamos dar el paso para que la generación distribuida tenga reconocimiento legal y se implemente la microgeneración distribuida mediante edificios inteligentes. Países de la región como Chile y México ya han implementado esto con importantes resultados, ya que beneficia a la confiabilidad del sistema eléctrico sobre todo en horas punta y permite el uso de energías renovables.
- **MERCADO DE CLIENTES LIBRES.** La competencia en el mercado de clientes libres mantendrá su ritmo acelerado este 2021, ya que la sobreoferta del sector todavía se mantiene. Es una buena oportunidad para que los clientes que tengan potencias instaladas mayores a 200 kW puedan conseguir mejores precios.
- **GENERACIÓN CON RECURSOS RENOVABLES.** El reconocimiento de la potencia firme a la generación eléctrica eólica permitirá que en el 2021 se inicien proyectos de generación eólicos sin necesidad que el MEM/OSINERGMIN convoquen a licitaciones de suministro RER (recursos energéticos renovables). Esperamos que este año celebremos el reconocimiento de la potencia firme a los proyectos solares. Esperamos también que el año 2021, el MEM/OSINERGMIN convoquen a la quinta subasta e incluyan a la generación geotérmica, con las características propias de esta.
- **SINCERAMIENTO DE LOS PRECIOS DE GAS PARA GENERACIÓN ELÉCTRICA.** El 2021 debe ser el año que acabe la declaración de precios libre de gas para generación y pasemos a una declaración de precio auditada por el COES. Las condiciones están dadas para esto con la reciente publicación del D.S. 031-2020-EM.

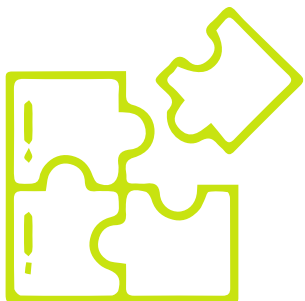


# Fusiones y adquisiciones



Mauricio Olaya – Socio principal  
[molaya@munizlaw.com](mailto:molaya@munizlaw.com)

- **CONTROL PREVIO DE M&A.** Muchas transacciones que se vienen negociando buscarán un pronto cierre considerando la inminente entrada en vigencia en Perú de la norma de control previo que podría luego significar un retraso en la conclusión de estas transacciones; en especial en aquellas que deban pasar por la autorización previa del regulador y tengan características de concentración empresarial más nítida o sensible.
- **DISTRESSED M&A.** Se verán más operaciones de *distressed* M&A por los efectos financieros negativos generados por la pandemia del COVID-19, sobretodo si la pandemia permanece en el país más tiempo del esperado, ocurre una segunda ola y los estímulos del Estado y la capacidad de apoyo del sistema financiero se fueran agotando.
- **AÑO ELECTORAL.** No cabe duda de que dependiendo de cómo se vayan definiendo las opciones políticas en términos de favoritismo y según su posición sobre las normas aplicables al funcionamiento del mercado podría existir un impulso o un freno en el ritmo de las transacciones de M&A.
- **SECTORES ATRACTIVOS.** Vemos un año con diversidad en términos de sectores y tamaños de las transacciones. Quizás algún protagonismo mayor en agro, infraestructura, tecnología y salud. De otro lado y aprovechando la oportunidad deberían verse también transacciones en *real estate* y *retail*.
- **ACTORES.** Advertimos la existencia de mucha liquidez a nivel de los fondos de inversión con especial interés en transacciones de infraestructura y otros, *family office* atentas a realizar inversiones en el capital de empresas con esperada recuperación y crecimiento y, en general, inversionistas estratégicos mirando su expansión en la región, el país o consolidando sus posiciones de liderazgo.



# Infraestructura, APP y Oxl



**Juan Carlos Salinas** – Socio senior  
[jsalinas@munizlaw.com](mailto:jsalinas@munizlaw.com)

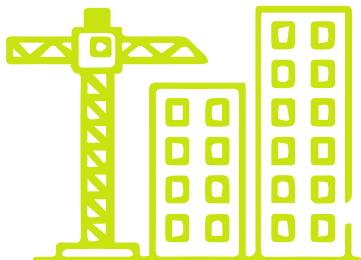


**Magali Lazo** – Socia  
[mlazo@munizlaw.com](mailto:mlazo@munizlaw.com)

- **REINICIO DE OBRAS E INICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS EN CURSO.** Después de la contracción de la inversión privada en el 2020, en el 2021 se espera una recuperación de esta con el reinicio de la construcción de grandes proyectos mineros y obras de infraestructura.

El MEF proyecta un crecimiento de la inversión no minera del orden del 24,8% gracias a la continuación de proyectos de infraestructura como la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, el Terminal Portuario General San Martín y el Terminal Portuario Salaverry y el inicio de la ampliación del Aeropuerto Jorge Chávez.

A estos proyectos se suma el inicio de la construcción de la primera etapa del Terminal Portuario Chancay (US\$ 3 000 millones), la ampliación del Terminal Portuario Muelle Sur (US\$ 300 millones) y la ejecución de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Titicaca (US\$ 310 millones).



- **NUEVOS PROYECTOS.** Se espera también la ejecución de proyectos de infraestructura y mantenimiento vial del programa Arranca Perú; de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios en el marco del acuerdo Gobierno a Gobierno celebrado con Reino Unido para el desarrollo de proyectos e intervenciones en salud, escuelas y soluciones integrales; la implementación de los proyectos de la cartera de Proyectos Especiales de Inversión Pública (993 millones) y de otros bajo la modalidad de los acuerdos Gobierno a Gobierno.

Bajo este esquema, al cual se espera destinar 1,199 millones de soles, se espera que durante el próximo año se realicen convocatorias para procesos relacionados con las Líneas 3 y 4 del Metro de Lima, la nueva Carretera Central y la vía expresa Santa Rosa (770 millones), así como para catorce proyectos de SEDAPAL y ocho proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (429 millones de soles).

Igualmente, durante el año 2021 se tiene previsto adjudicar el proyecto Ferrocarril Huancayo – Huancavelica (US\$232 millones) a cargo de Proinversión y el proyecto de masificación del gas natural en siete regiones del país (US\$200 millones).



# Inmobiliaria y construcción



Yuri Vega – Socio senior  
[yvega@munizlaw.com](mailto:yvega@munizlaw.com)

- **EFFECTOS DE LA PANDEMIA Y DEL HOME OFFICE.** Estas circunstancias temporales tendrán incidencia sobre la oferta de oficinas y del servicio de *coworking* que, como es previsible, experimentarán un repunte cuando concluya la pandemia. Mientras tanto la mayor oferta de espacios para oficinas y locales comerciales frenará transitoriamente la inversión en nuevas oficinas, especialmente.
- **MAYOR ESPACIO PARA EL HOME OFFICE Y EL COWORKING EN LA ETAPA POSTPANDEMIA.** Como parte de las consecuencias de la pandemia el *home office* no solo se prolongará mientras aquella se mantenga, sino que, adicionalmente, un buen porcentaje de personas continuará laborando desde sus casas luego que ella acabe. Una alternativa en ese momento será no solo un repunte de los espacios dedicados al *coworking*, sino una conversión de locaciones destinadas al arrendamiento tradicional hacia espacios de trabajo compartido.
- **LA RENTA RESIDENCIAL APUNTA A GANAR ESPACIOS.** Una de las medidas que el sector inmobiliario viene demandando del Gobierno es exonerar del impuesto general a las ventas (IGV) el arrendamiento de inmuebles destinados a casa habitación o fines residenciales, a efectos de que exista una sana competencia en el mercado debido a las diferencias con el alquiler por parte de personas naturales (los propietarios solo pagan 5% del valor de la renta como impuesto a la renta y ese alquiler no está afecto al IGV). Sin perjuicio de tratarse de una herramienta urgente para el desarrollo de la inversión en renta residencial, aparecerán un mayor número de proyectos en la medida que se incrementará el *home office*.
- **¿APARECERÁ EL OFFICE HOME?** Una de las posibles consecuencias de la pandemia es la reacción proactiva del sector inmobiliario. Si el distanciamiento social ha generado espacios mayores para el *home office*, ¿por qué no pensar en una alternativa que permita algo similar, esto es, oficinas con espacios para descansar tras la jornada, sobre todo para emprendedores en formatos pequeños? El tema no es irreal; algunos de los más experimentados desarrolladores analizan esta opción.
- **¿CONCENTRACIÓN DEL MERCADO?** La crisis generada por la pandemia y la cuarentena (ya concluida) y el distanciamiento social obligará a que algunos desarrolladores desistan de sus proyectos y las oportunidades sean tomadas o aprovechadas por aquellos que tienen mayor respaldo financiero. Los fondos de inversión, *family offices* y las estructuras más versátiles, al igual que los promotores que han sabido sobrellevar la crisis, responderán mejor a la necesidad de aprovechar las oportunidades que esta coyuntura ofrece.



# Innovación y emprendimiento



Itala Bertolotti – Socia  
[ibertolotti@munizlaw.com](mailto:ibertolotti@munizlaw.com)

- **MAYOR CRECIMIENTO DE DETERMINADOS SECTORES DE STARTUPS.** Los emprendimientos innovadores o tecnológicos enfocados en educación (*edtech*), salud (*healthtech*), servicios financieros (*fintech*), *e-commerce*, *foodtech* y logística han crecido significativamente debido a la actual coyuntura y continuarán creciendo en el 2021. Este año evidenció el gran potencial de las *startups* en los sectores de educación y salud por lo que en el 2021 conoceremos más *startups* dispuestas a cubrir las necesidades de estos sectores haciendo uso de la tecnología. Las *fintech* han incrementado su número de usuarios y operaciones durante el 2020. La tendencia es que continúe su crecimiento y consolidación.
- **MAYOR INVERSIÓN PARA LAS STARTUPS A TRAVÉS DEL FONDO DE FONDOS.** El Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores – Fondo de Fondos (FCEI), administrado por Cofide, atraerá inversionistas nacionales y extranjeros, lo cual permitirá disminuir la brecha de acceso a capital de *startups* en etapa de crecimiento. Según proyecciones de PECAP, el Fondo de Fondos conllevará inversiones por USD 100 millones entre 2021 y 2022.
- **MAYOR INTEGRACIÓN CON ECOSISTEMA REGIONALES.** El ecosistema emprendedor peruano tendrá mayores participantes locales e internacionales lo cual dará mayor dinamismo y competencia al mercado. Es así como tendremos más gestores, fondos e inversionistas internacionales, así como *startups* extranjeras que llegarán al país a través de los programas *softlanding*. Ello será el resultado del importante logro del 2020 en la creación y reglamentación del Fondo de Fondos en condiciones que incentivan la participación de actores internacionales.
- **CORPORATE VENTURE CAPITAL.** Más corporaciones verán a las *startups* como oportunidades para sus negocios beneficiándose mutuamente de las sinergias existentes y por tanto invertirán en ellas. Las corporaciones y las *startups* deberán estar alineadas en los sectores del mercado en los que desean enfocar sus actividades.
- **CROWDFUNDING COMO MECANISMO PARA CAPTAR FONDOS PARA LAS STARTUPS.** Las *startups* podrán optar como mecanismo de financiamiento por las plataformas de financiamiento participativo o *crowdfunding*, las cuales ponen en contacto a quienes solicitan el financiamiento con los inversionistas. El Reglamento de la Actividad de Financiamiento Participativo Financiero y sus Sociedades Administradoras se encuentra en etapa de consulta ciudadana por lo que su aprobación se espera para el 2021.



# Laboral



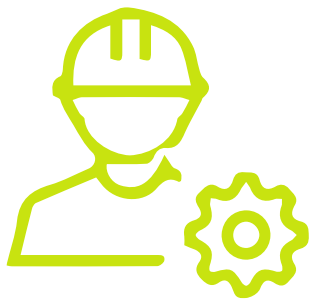
César Puntriano – Socio senior  
[cpuntriano@munizlaw.com](mailto:cpuntriano@munizlaw.com)

- **FISCALIZACIONES LABORALES**

1. La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) intensificará sus inspecciones, enfocándose en sectores como el agrario, *retail* y construcción, para lo cual incorporará un mayor número de inspectores.
2. En la fiscalización se mantendrá el uso de la tecnología a través de la casilla electrónica.
3. Aumentarán las cartas circulares e inductivas como fases previas a una actuación de investigación.
4. El inicio de funciones del Tribunal de Fiscalización Laboral supondrá la existencia de una instancia adicional que otorgará mayor seguridad jurídica.

- **CAMBIOS EN LAS NORMAS LABORALES.**

1. No existirá mayor cambio normativo de carácter estructural pues el Gobierno actual es transitorio y también resulta poco probable que el nuevo Gobierno implemente grandes reformas durante su primer semestre.
2. Probablemente las novedades provengan del Congreso.



- **PROCESOS JUDICIALES.**

1. Se incrementarán los juicios laborales, pues muchos trabajadores han sido despedidos o sus contratos no renovados durante este año.
2. Habrá más audiencias judiciales, pues los jueces tratarán de ponerse al día debido al lapso en el que estuvieron sin despachar este año por la pandemia, pero los nuevos casos los sobrecargarán.
3. La programación de las audiencias tomará más tiempo en razón a la excesiva carga procesal. Los casos demorarán en ser resueltos.
4. Las audiencias seguirán siendo virtuales en gran parte del año, probablemente durante todo el 2021.

- **RELACIONES SINDICALES.**

1. Se retomarán negociaciones colectivas que este año no se han llevado a cabo debido a la crisis económica.
2. Se mantendrán las negociaciones colectivas y los arbitrajes virtuales, al menos durante el primer semestre del año.
3. No creemos que el contenido de los pliegos de reclamos cambie sustancialmente.

# Medioambiente



Renato De Vettori – Socio  
[rdevettori@munizlaw.com](mailto:rdevettori@munizlaw.com)

- **MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.** En mayo del 2020 entró en vigencia el Decreto Legislativo 1501, el cual modificó diversos artículos de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. En esa línea, en octubre, mediante Resolución Ministerial 199-2020-MINAM, se publicó el proyecto de decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en concordancia con las modificaciones realizadas a la ley. La norma oficial de modificatoria del reglamento se publicaría a inicios del 2021 e incluiría importantes modificaciones respecto a conceptos como el de material de descarte, los requisitos para los instrumentos ambientales de proyectos de infraestructuras de residuos, el registro de información en Sigersol, etc.
- **DEJAR SIN EFECTO EL ENCARGO A VIVIENDA PARA PROYECTOS DE UNIVERSIDADES, MUSEOS, ETC.** Actualmente la competencia para aprobar la certificación ambiental respecto de infraestructuras para servicios públicos, tales como colegios, universidades, centros penitenciarios, coliseos, estadios, museos, entre otros, se encuentra asignada al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Sin embargo, se espera que el transcurso del próximo año se deje sin efecto tal asignación y los sectores como el Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación o Ministerio de Cultura ejerzan su competencia en materia ambiental respecto de los proyectos de inversión correspondientes.
- **TIPIFICACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES DEL REGIMEN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.** Se espera que el próximo año se publique el reglamento que incluya la tipificación de infracciones y sanciones aplicables al Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo 009-2019-MINAM. Este reglamento será elaborado y aprobado por el OEFA y contendrá todas las infracciones y posibles sanciones en las que podría incurrir el administrado si incumple con sus disposiciones.
- **TRANSFERENCIA DE FUNCIONES DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL MTC AL OEFA.** De acuerdo con la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, los sectores competentes del gobierno central deberán transferir sus funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental al OEFA, de manera progresiva y ordenada conforme a un cronograma institucional. Al respecto, se espera que el próximo año se apruebe la transferencia de funciones de supervisión y fiscalización ambiental del Ministerio de Transporte y Comunicaciones al OEFA, con el fin de que este tenga competencia ambiental en temas de infraestructura, transporte, puertos y comunicaciones.



# Mercado de capitales y regulación bancaria



**Sergio Oquendo** – Socio senior  
[soquendo@munizlaw.com](mailto:soquendo@munizlaw.com)



**Mercedes Fernández** – Socia senior  
[mfernandez@munizlaw.com](mailto:mfernandez@munizlaw.com)

- **EN EL 2021 ENTRARÁN EN VIGENCIA DIVERSAS NORMAS EMITIDAS POR LA SBS:**

- Normas que buscan brindar mayor transparencia en la información de las líneas de crédito y reconocer a las denominadas “líneas paralelas” como financiamientos adicionales.
- La norma que aprueba el instructivo para la presentación del Registro de Operaciones Únicas y Múltiples bajo el alcance del Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo.

- **SE ESPERA LA APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES NORMAS:**

- Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros.



Por parte de la SBS:

- Modificaciones al Reglamento para el Requerimiento Efectivo por Riesgo de Crédito, al Reglamento para la Supervisión Consolidada de los Conglomerados Financieros y Mixtos, y al Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas de Seguros.
- Aprobación del Reglamento para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, y del Reglamento de los Peritos Valuadores.
- Modificaciones al régimen de inversiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP).

Por parte de la SMV:

- La aprobación del Reglamento de la Actividad de Financiamiento Participativo Financiero y sus Sociedades Administradoras.
- Aprobación de los Lineamientos para la Implementación y Funcionamiento del Modelo de Prevención.
- Modificaciones al Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales, al Reglamento del Mercado Alternativo de Valores, y al Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, para otorgar mayor flexibilidad, promover la inscripción de ofertas a través de internet y mediante el uso de documentos digitales.

# Minería y desarrollo sostenible



**Daniel Palomino** – Socio  
[dpalomino@munizlaw.com](mailto:dpalomino@munizlaw.com)

- **PANORAMA MINERO.** Durante el año 2020 la industria minera formal no solo demostró su resiliencia al enfrentar un contexto inédito, difícil y de alta incertidumbre global, sino también su carácter solidario para con sus trabajadores y comunidades campesinas. Se ingresa al 2021 con un sector que viene alcanzando niveles de producción prepandemia y que, aun si la crisis sanitaria se agudiza, se encuentra debidamente preparado para darle continuidad a las operaciones mineras.

El surgimiento de nuevos conflictos sociales y la capitalización de los mismos en el marco de elecciones generales y un contexto de permanente inestabilidad política son algunas de las principales amenazas para la dinamización de la minería peruana; una actividad que ha desempeñado un rol protagónico en el desarrollo económico del país durante los últimos 30 años.



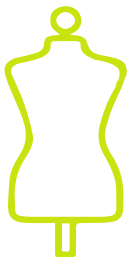
- **ACUERDO PREVIO POR CONSULTA PREVIA EN LA EXPLORACIÓN MINERA.** Con el objetivo de lograr una mayor articulación entre el Estado, las empresas y los pueblos indígenas u originarios que se ubican en las áreas de influencia de los proyectos de exploración minera, el Ministerio de Energía y Minas publicaría un proyecto normativo que permitirá agilizar el proceso de consulta previa en la etapa de exploración minera sobre la base de las recomendaciones de la Comisión para el Desarrollo Minero Sostenible.
- **FORMALIZACIÓN MINERA.** En principio, el 31 de diciembre de 2021 culminaría el Proceso de Formalización Minera Integral. Sin embargo, es aún una asignatura pendiente la actualización del Registro Integral de Formalización Minera para determinar qué titulares de actividades mineras podrán formalizarse y quiénes pasarían indefectiblemente a la ilegalidad vencido este plazo. Al respecto, el presupuesto institucional del Ministerio de Energía y Minas proyecta una inversión de 13 millones de soles para la formalización de la pequeña minería y minería artesanal durante el año 2021.

# Moda y retail



Annalucia Fasson – Socia  
[afasson@munizlaw.com](mailto:afasson@munizlaw.com)

- **LAS EMPRESAS COMO INSPIRACIÓN.** La industria ha evolucionado al romper los cánones de belleza tradicionales. Por ejemplo, contrata a modelos *plus size* o discapacitadas, lucha contra la anorexia y la bulimia y sintoniza con movimientos tales como Me Too y Black Lives Matter. Es decir, se apuesta por valores que conecten de manera emocional con los consumidores.
- **LA SOSTENIBILIDAD.** Prevalecerá el respeto de las normas laborales y medioambientales, y las empresas optarán por implementar un buen gobierno corporativo. Se prevé que se publicará el Reglamento de la Ley B o BIC, y que surjan negocios como el *fashion sharing*, que permite que con una tarifa plana se pueda alquilar de manera mensual prendas de vestir usadas, la venta de productos de segunda mano o la comercialización de productos a partir de materiales orgánicos como el cacao al 70%. Se incrementará la contratación de certificadoras que validen los procesos, así como el *greenwashing*, que significa venderse como “verde” sin serlo, lo cual podría ser sancionado por Indecopi.
- **La OMNICANALIDAD Y LA TECNOLOGÍA COMO GRANDES ALIADAS DEL RETAIL.** La venta será por todos los canales: i) *ecommerce*; ii) el *streaming* permitirá comprar colecciones, comida o bebidas alcohólicas de manera simultánea a su exhibición); iii), se incrementará el uso de los *podcast* para promocionar productos; iv) la realidad aumentada permitiéndole entrar a la tienda o restaurante en 360°, v) los probadores virtuales permitirán escanear el cuerpo de la persona para entregarle una prenda de su talla; vi) el lanzamiento de colecciones por video como GucciFest o a través de videojuegos como Balenciaga, y vii) se incrementará el uso de modelos virtuales o avatares, que en el Perú marcas como Anaiss Yucra ya los utilizan.
- **LA REVALORIZACIÓN DE LA ARTESANÍA PERUANA.** Esta no solo se encuentra presente en los textiles o en las joyas, sino también en la decoración. El Mincetur realizará el próximo año diferentes campañas incentivando el consumo del producto peruano (los artesanos podrán registrarse en el Registro Nacional de Artesanos para recibir capacitaciones).
- **LA ECONOMÍA NARANJA.** Colombia promulgó hace un par de años una ley que incentiva a sus industrias creativas (textil, cerámica y alimentos y bebidas), por lo que se está pensando publicar una norma similar en el Perú, la cual otorgaría beneficios tributarios, financiamientos e incentivaría el crecimiento del sector.



# Penal y compliance



Ian Galarza - Socio  
[igalarza@munizlaw.com](mailto:igalarza@munizlaw.com)

- **RESPONSABILIDAD PENAL DEL DIRECTORIO Y GERENCIA GENERAL.** Continuará la tendencia a atribuir responsabilidad al directorio o la gerencia general por hechos incurridos en la gestión de la empresa. Por ende, se hace necesario adoptar medidas para evitar dicho escalamiento en la responsabilidad penal.
- **COMPLIANCE PENAL.** La Ley 30424 ya se encuentra reglamentada y plenamente vigente, por lo que el 2021 empezará su aplicación mediante la verificación de *compliance* penal en las empresas y la imposición de sanciones en caso se advierta su inexistencia o una deficiente implementación.
- **LAVADO DE ACTIVOS.** La complejidad y el alto impacto reputacional de este delito amerita que las empresas adopten medidas de prevención para evitar verse involucradas en operaciones de alto riesgo y acreditar una debida diligencia en sus actividades y relacionamiento con terceros.





# Petróleo y gas



**Daniel Palomino – Socio**  
[dpalomino@munizlaw.com](mailto:dpalomino@munizlaw.com)

- **NUEVO REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN PARA EMPRESAS PETROLERAS.** El sector hidrocarburos prevé que para el 2021 se apruebe el nuevo reglamento de calificación de interesados para la realización de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, el cual ampliaría los criterios de calificación sobre la base de tendencias internacionales de contratación petrolera.
- **MODERNIZACIÓN DE LA REFINERÍA DE TALARA.** La construcción de la nueva refinería de Talara se encuentra en su última etapa y registra un avance integral del 91.11%, según lo informado por Petroperú. Asimismo, se espera que el arranque de las unidades de proceso se inicie a finales del mes de noviembre de 2021 con la unidad de destilación primaria.
- **NUEVO REGLAMENTO DE REGALÍAS Y RETRIBUCIÓN.** Se espera que el próximo año se apruebe el nuevo reglamento de regalías y retribución; cuerpo normativo que buscaría la reactivación del sector hidrocarburos evitando la devolución anticipada de contratos y viabilizando aquellos proyectos de reservorios profundos, no convencionales, petróleo pesado, entre otros.
- **FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DEL GLP.** Se prevé que durante el 2021 puedan materializarse las propuestas del Ministerio de Energía y Minas para ordenar las actividades de comercialización del GLP, precisándose algunas definiciones, alcances y competencias en la normativa aplicable a los diversos agentes de la cadena de comercialización de GLP; ello, en afán de fortalecer la industria del GLP y garantizar la seguridad en las operaciones para evitar situaciones como la tragedia de Villa el Salvador de febrero de 2020.



# Procesos de selección



**Carlos Morán – Socio**  
[cmoran@munizlaw.com](mailto:cmoran@munizlaw.com)

- **NUEVA LEY GENERAL DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO.** Se espera que para el 2021 entre en vigencia la nueva Ley General de la Cadena Abastecimiento Público y su reglamento, lo que marcará un cambio muy importante en los procedimientos de selección del Estado al incorporar nuevas modalidades de contratación y eliminar otras que actualmente se encuentran previstas en la normativa de contrataciones.
- **IMPULSO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.** Como consecuencia de la emergencia sanitaria el presente año ha tenido un déficit en la ejecución del presupuesto público, así como un retraso en la contratación de bienes, servicios u obras. Es razón a ello, el próximo año tendrá como gran reto lograr un aumento de la inversión y gasto público como dinamizador de la economía y lograr la satisfacción de las necesidades públicas.
- **AUMENTO DE LA ACTIVIDAD FISCALIZADORA.** Se tiene previsto que continúe en aumento la actividad de fiscalización por parte de las entidades del Estado a las propuestas de los proveedores adjudicados con la buena pro, con la finalidad de lograr la mayor transparencia en las contrataciones del Estado.



# Propiedad intelectual

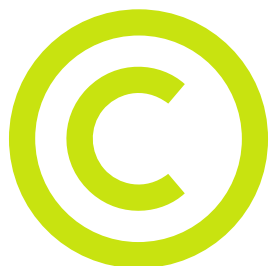


**Marta Fernández** – Socia principal  
[martaf@munizlaw.com](mailto:martaf@munizlaw.com)

## MARCAS

- **Solicitudes de registro de marca continuarán incrementándose**

- De acuerdo con las cifras reportadas por el Indecopi, las solicitudes de registro de marcas en el 2020 habrían aumentado en comparación con el año pasado, esperándose el incremento continuo para el año 2021.
- Este repunte se debe a que el Indecopi ha venido desarrollando una serie de iniciativas destinadas a difundir el sistema de Propiedad Intelectual, enfocando esfuerzos en brindar un mayor apoyo a los emprendedores.
- Algunas de estas iniciativas se plasmaron en la creación y mejoramiento de plataformas virtuales para que los emprendedores puedan realizar el registro de sus marcas sin tener que aproximarse a las oficinas del Indecopi, acompañadas de *webinars* y conversatorios destinados a aportar conocimientos sobre el proceso de registro de marcas y sus beneficios.



- **Se prestará especial énfasis en la promoción de las marcas colectivas**

- El Indecopi intensificará la promoción y registro de las marcas colectivas.
- Entre los beneficios que otorga el uso de marcas colectivas está la ventaja económica, pues fortalece la producción, la asociatividad y la comercialización de distintos emprendimientos, otorgándoles valor agregado y mayor visibilidad, además de garantizar la calidad de su producto o de los servicios que ofrece. Ello resulta especialmente atractivo en la coyuntura actual, en la que emprendedores podrán sumar esfuerzos para proteger adecuadamente su marca y la identidad de esta.

- **Indecopi caminaría hacia la digitalización permanente de sus expedientes**

- Para el 2021 se espera que la formalidad de presentar escritos de manera física ante la Dirección de Signos Distintivos del Indecopi sea eliminada de forma permanente, para ello dicha dirección viene invocando a los administrados a consentir en todos los casos la comunicación por vía virtual.
- Asimismo, se espera que el trámite se vuelva cada vez más digitalizado. Un ejemplo de ello es el caso del procedimiento de registro de la marca sonora, el cual, al publicar la marca, además del pentagrama correspondiente a sus melodías, incluirá un enlace que permita escucharla y así procurar un mayor entendimiento para cualquier tercero interesado en oponerse a ella.

# Propiedad intelectual



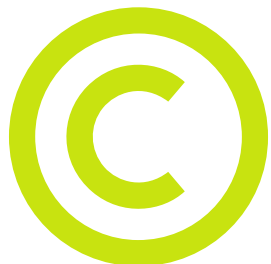
**Marta Fernández** – Socia principal  
[martaf@munizlaw.com](mailto:martaf@munizlaw.com)



**Bruno Merchor** – Socio senior  
[bmerchor@munizlaw.com](mailto:bmerchor@munizlaw.com)

## PATENTES

- **Incremento de patentes internacionales de peruanos**
  - En el 2021 se espera un incremento del número de solicitudes internacionales de patentes de innovadores peruanos (universidades, empresas y emprendedores independientes) presentadas vía el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), debido a los esfuerzos realizados por Indecopi (programa "Patenta"), Fondecyt (Concurso "Registro de Patentes PCT") y la OMPI (implementación del programa PAI de asistencia gratuita a inventores).
- **Se dinamizará mercado de transferencia de tecnología patentada**
  - Debido a un largo proceso que ha permitido que el ecosistema madure durante los últimos años, se vislumbra que en el 2021 se cierren más casos de éxito de transferencia de tecnología sobre la base de inventos patentados por universidades e inventores peruanos con alto impacto y potencial de mercado, que son adquiridos para su explotación por el sector empresarial.



# Propiedad intelectual



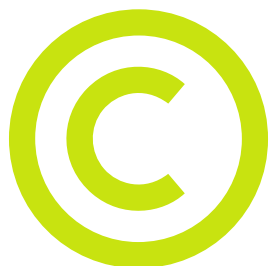
**Marta Fernández** – Socia principal  
[martaf@munizlaw.com](mailto:martaf@munizlaw.com)



**Piero Calderón** – Socio senior  
[pcalderon@munizlaw.com](mailto:pcalderon@munizlaw.com)

## DERECHOS DE AUTOR

- **Se incrementarán las inspecciones solicitadas por las entidades de gestión colectiva de autor y conexos de autor**
  - Debido a la pandemia, la ejecución de las inspecciones de fiscalización solicitadas por las diferentes entidades de gestión colectiva de autor y conexos de autor fueron suspendidas o reducidas a la mínima expresión. Por ello, en el 2021, apenas se levante el estado de emergencia sanitaria, existirá un embalse de solicitudes de inspección de Apdayc (compositores musicales), Unimpro (productores fonográficos), Interartis (artistas), y Egeda (productores de audiovisuales) en los diferentes locales comerciales a fin de requerir el pago de sus derechos de autor o conexos de autor, por lo que se espera que Indecopi incremente drásticamente el número de inspecciones diarias.
- **La piratería digital continuará incrementándose, desplazando la piratería física**
  - La piratería digital, que en los últimos años venía creciendo debido a los avances tecnológicos que permiten una difusión más rápida y de mayor alcance, tendrá como factor acelerador el cambio de hábitos de consumo por la pandemia y pospandemia, los cuales han incrementado el tráfico comercial digital y, como consecuencia de ello, se incrementará aún más el tráfico de productos piratas y falsificados en dicho entorno;. Por ello, el 2021 será más desafiante para las autoridades a efectos de minimizar dicho impacto negativo, así como para los titulares de los derechos conculcados, que necesitarán de mayores esfuerzos para poder combatir dicha competencia ilegal.



# Regulación municipal y autorizaciones



Elard Dianderas – Socio  
[edianderas@munizlaw.com](mailto:edianderas@munizlaw.com)

- **INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.** Desde la creación del procedimiento para la emisión de opiniones vinculantes a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se han emitido más de 90 opiniones, lo cual significa un aproximado de 4 opiniones al mes. Esto nos indica dos cosas: (i) la Ley 29090 tenía muchas zonas grises que permitían a las municipalidades interpretarlas según sus intereses, y (ii) estas zonas grises pueden ser cubiertas sin la necesidad de emitir una nueva norma que cambie las reglas de juego establecidas al día de hoy.
- **REVISORES URBANOS.** Con la emisión del Reglamento de Revisores Urbanos se genera una disminución de la carga de trabajo de las municipalidades, ya que las licencias de construcción y habilitación urbana, en un futuro cercano, no van a ser tramitadas por ellas, sino que serán vistas en su totalidad por el sector privado.
- Al ser los privados más eficientes en la disposición de los recursos, y dado que las responsabilidades se encuentran bien definidas en dicho reglamento, los tiempos de respuesta para la obtención de las autorizaciones se van a reducir y las municipalidades se van a ver obligadas a especializar a su personal en la revisión de las conformidades de obra.

Esto revela que estamos camino a la uniformidad en la interpretación de las normas relacionadas al procedimiento para la obtención de las licencias de edificación y habilitación urbana, lo cual nos garantiza predictibilidad respecto al resultado que podemos esperar respecto de dichos procedimientos, independientemente de la municipalidad a la que nos acerquemos.



# Regulación sanitaria / Life Sciences & Healthcare

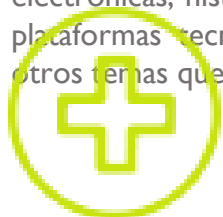


**Marta Fernández** – Socia principal  
[martaf@munizlaw.com](mailto:martaf@munizlaw.com)



**Bruno Merchor** – Socio senior  
[bmerchor@munizlaw.com](mailto:bmerchor@munizlaw.com)

- **LINEAMIENTOS DE VALIDACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DEL SARS-CoV-2.** Mediante Resolución Ministerial 687-2020/MINSA se aprobó el “Documento Técnico: Lineamientos de validación de procedimientos diagnósticos del SARS-CoV-2”. Tiene por finalidad estandarizar el proceso para la validación de procedimientos de diagnósticos del virus SARS-CoV-2. Para ello, se establecieron estándares de validación de procedimientos diagnósticos, considerando el marco normativo nacional e internacional para generar predictibilidad en los administrados.
- **MAYOR INCIDENCIA EN LOS SERVICIOS DE TELEMEDICINA.** Debido a la emergencia sanitaria y el aislamiento social vivido en el 2020, se vislumbra que en el 2021 se intensificarán las actividades de telemedicina con mayor alcance, difusión, cobertura y diversificación, por lo que vienen emitiéndose normas de desarrollo que permiten implementar a todo nivel elementos claves de este sistema, tales como las recetas electrónicas, historia clínica digital, servicios de telesalud autorizados, rol de las plataformas tecnológicas que facilitan estos servicios, teledispensación, entre otros temas que requieren ser precisados o aclarados.
- **IMPLEMENTACIÓN DE LAS LICENCIAS DE PRODUCCIÓN PARA CANNABIS MEDICINAL.** Se espera que en el 2021 se emitan las primeras licencias de producción de cannabis medicinal a empresas peruanas para el cultivo, propagación, siembra, cosecha, poscosecha y elaboración de productos derivados de cannabis para uso medicinal o terapéutico. En este contexto, se ha anunciado la emisión de una modificación al reglamento de la Ley 30681 que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados.
- **ADECUACIÓN DE NUESTRO SISTEMA DE SALUD PARA ENFRENTAR CONTEXTO DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19.** Emisión de las directivas y demás normas procedimentales que permitan un rápido y eficiente registro sanitario e ingreso al mercado de las vacunas para la COVID-19 en el contexto de emergencia sanitaria, así como un adecuado despliegue logístico y operativo (transporte, cadena de frío, acceso a zonas remotas, certificación a operadores) para implementar el plan de vacunación a nivel nacional sobre la base del esquema de prioridades y necesidades ya establecido.



# Telecomunicaciones, media, tecnología y privacidad



Pierino Stucchi – Socio senior  
[pstucchi@munizlaw.com](mailto:pstucchi@munizlaw.com)



Jose Antonio Bezada – Socio  
[jbezada@munizlaw.com](mailto:jbezada@munizlaw.com)

- **TELECOMUNICACIONES.** Con la publicación de la Resolución Ministerial 0796-2020-MTC/01.03, el MTC ha establecido las bases para la implementación del 5G y el Wifi6 en el Perú. Prevemos que, en el segundo trimestre de 2021, se realice el primer concurso para la asignación de las bandas de frecuencias 3.5GHz y 26GHz, necesarias para el 5G, que ofrecerá mayores velocidades para el acceso al servicio de Internet.

De otro lado, con la aprobación de los “contratos tipo”, modificación de las “condiciones de uso” y del “reglamento de reclamos”, avizoramos una mayor acción de fiscalización del Osiptel. El 2021 sería un año de implementación normativa que podría generar obligaciones a las empresas, considerando también que el propio Osiptel tendrá un cambio en su presidencia.

- **MEDIA.** Continuará la implementación progresiva de la televisión digital (estándar ISDB-T), con transmisiones directas en Lima y Callao, (donde prevemos que se extienda el plazo de coexistencia de las transmisiones analógicas y digitales durante el 2021). El apagón de la transmisión analógica se encuentra regulado de manera gradual, previéndose su aplicación hasta el 2028.



- **NEGOCIOS DIGITALES.** Tras el inesperado impulso de los negocios digitales por parte de la pandemia, Indecopi intensificará la fiscalización del comercio electrónico en todos sus niveles y formas. No sería extraño que se establezca un órgano al interior del Indecopi con la específica misión de fiscalizar solo negocios digitales, siguiendo recientes recomendaciones de la Unctad.

Esperamos que la jurisprudencia del Indecopi al analizar la legalidad de los servicios de plataformas de movilidad se mantenga, ya que la innovación digital permite elegir al consumidor. Desde el Estado no se debieran bloquear alternativas digitales que estimulan la competencia.

Asimismo, desde algunos sectores se mantendrían los intentos de que se reconozcan condiciones laborales en beneficio de quienes prestan servicios de transporte u otros, con base en su afiliación a un aplicativo.

- **PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** La autoridad peruana de protección de datos personales ha aumentado la intensidad de sus fiscalizaciones sobre las empresas que recopilan y almacenan estos datos en todos los sectores de actividad económica.

Considerando el crecimiento del comercio por medios virtuales, se prevé que las acciones de fiscalización se dirijan hacia los proveedores que comercializan bienes y servicios a través de plataformas de comercio electrónico, entre otros canales no presenciales. Asimismo, se prevé la continuación de acciones de fiscalización en el sector bancario y educativo.



# Tributario



Luis García – Socio senior  
[lgarcia@munizlaw.com](mailto:lgarcia@munizlaw.com)

- **RÉGIMEN AGRARIO.** Con la derogación de la Ley 27360, que establecía un régimen tributario especial para el sector agrario, se espera que se apruebe un régimen sustitutorio que establezca beneficios temporales y un plan gradual de desactivación.
- **IGV POR EL USO DE SPOTIFY, NETFLIX Y OTROS.** Se espera que durante el ejercicio 2021 se modifique la legislación del impuesto general a las ventas (IGV) con la finalidad de incluir los mecanismos para facilitar la recaudación del referido impuesto por el uso de las plataformas digitales como Spotify, Netflix y otras.
- **MODIFICACIÓN DE LOS LÍMITES DE SUBCAPITALIZACIÓN.** Dado el efecto de la pandemia en las empresas se aguarda la modificación de las restricciones establecidas para la deducción de intereses. Como se recordará, si no se aprueba ninguna modificación, a partir del ejercicio 2021, los referidos límites se calcularán en función al ebitda tributario.
- **IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS (ITAN).** Se ha comentado una iniciativa para la modificación e incluso derogación del referido impuesto. Se debe recordar que el mismo nació con un carácter temporal, como su nombre lo dice, pero ya tiene más de 15 años de vigencia.



GLOBAL BUSINESS MARK



ESTUDIO  
**MUÑIZ**

MUÑIZ  
OLAYA  
MELÉNDEZ  
CASTRO  
ONO  
& HERRERA  
Abogados

Las Begonias 475, 6to piso  
T (51-1) 6117000  
[www.munizlaw.com](http://www.munizlaw.com)



@Muñiz, Olaya, Meléndez, Castro, Ono & Herrera Abogados. Derechos reservados 2020